

## Personal Laboral Centros Educativos

### Días de Asuntos Particulares del Personal Laboral de la Junta de Andalucía para el Año 2026

Los días de asuntos particulares vienen regulados en el EBEP, en acuerdos de la Mesa General de Negociación de empleados públicos y en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por tanto, son un DERECHO que NO PUEDE SER SUSTRÁIDO por ninguna comunicación por correo electrónico, NI INTERPRETADO por las direcciones de los centros, NI DENEGADO, a no ser de manera razonadamente justificada, pero que no impida materialmente su ejercicio. Podrán disfrutarse hasta el 15 de enero del año siguiente si se solicitan antes de que termine el año 2026.

NÚMEROS DE TRIENIOS	DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES	
<b>Menos de 6 Trienios</b>	<b>6 días</b>	<b>Todo personal tendrá 2 días más de asuntos particulares en 2026.</b>
6 trienios	8 días	
7 trienios	8 días	
8 trienios	9 días	
9 trienios	10 días	
10 trienios	11 días	
11 trienios	12 días	
12 trienios	13 días	
13 trienios	14 días	
14 trienios	15 días	

\*Y así sucesivamente se añadirá un día más por cada Trienio

\*Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de febrero de 2016, sobre días adicionales de Asuntos Particulares.

\*Art. 36.5.1 VI Convenio Colectivo del Personal Laboral J.A.

#### DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD\*

15 años de servicios	23 días
20 años de servicios	24 días
25 años de servicios	25 días
30 años de servicios	26 días

\*Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012 de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el equilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

“...como compensación por el exceso de horario realizado durante la jornada ordinaria, el personal de Escuelas Infantiles disfrutará de dos días adicionales de libre disposición que se sumarán a los establecidos como de **asuntos propios** en la normativa vigente

**“tu trabajo no es invisible”**

**Federación de Enseñanza de Andalucía**

**Secretaría de Personal Laboral**

Calle Bueno Monreal, 58, 3<sup>a</sup>. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007  
Correo e: [felaborales.an@fe.ccoo.es](mailto:felaborales.an@fe.ccoo.es) - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>